



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Prácticas Hospitalarias HOSPITAL TRÁNSITO (Expte. 289912/2022)

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Titular de la Cátedra PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (HOSPITAL TRANSITO CACERES DE ALLENDE) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Donigian Sergio, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación: Lic. AGÜERO, Veronica Vanesa DNI 24.472.145, Lic. MOYANO, Claudia Natalia DNI 22.933.669, Lic. NUÑEZ, Federico Martin DNI 36.220.186, Lic. REQUENA, Soledad DNI 25.532.119 y Lic SEÑA PEREA, Leandro DNI 38.986.276, para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El Vº Bº de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de Junio del 2022;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación, para la Cátedra de PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (HOSPITAL TRÁNSITO CACERES DE ALLENDE) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2022:

- Lic. AGÜERO, Veronica Vanesa - DNI 24.472.145

- Lic. MOYANO, Claudia Natalia - DNI 22.933.669
- Lic. NUÑEZ, Federico Martin - DNI 36.220.186
- Lic. REQUENA, Soledad - DNI 25.532.119
- Lic. SEÑA PEREA, Leandro - DNI 38.986.276

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que correrá por cuenta del nombrado, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.